



Tomás Nart
Socio en Fieldfisher.



Prórroga de la moratoria concursal hasta el 31 de diciembre: riesgos

En España habría actualmente en torno a unas 40.000 empresas “zombies”

El pasado sábado 13 de marzo de 2021 entró en vigor el [Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo](#), de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 (RDL 5/2021).

Más allá del nuevo paquete de medidas esencialmente económicas dirigido a reforzar la solvencia de aquellas empresas viables, el citado RDL 5/2021 viene a prorrogar los plazos regulados en la [Ley 3/2020, de 18 de septiembre](#), respecto de la obligación de solicitar concurso de acreedores, el deber de solicitar la liquidación, la posibilidad de presentar una modificación de convenio o de un acuerdo de refinanciación o incluso presentar uno nuevo. De este modo, **dichos plazos quedan prorrogados hasta el próximo 31 de diciembre de 2021**, cuando la fecha previamente fijada era el 14 de marzo de 2021.

Cierto es que **esta nueva normativa no supondría una modificación sustancial de las medidas propuestas en su día para ayudar a las empresas en situación de insolvencia actual o inminente**, pero sí constatamos que el legislador sigue apostando por d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |